



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 197-2012-SERNANP

Lima, 14 NOV. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 1142-2012-SERNANP-DGANP de fecha 27 de setiembre de 2012, emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, establece que las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 162-2012-SERNANP de fecha 20 de setiembre de 2012, se designó a María Elena Díaz Naupari como Jefe de la Zona Reservada Sierra del Divisor;

Que, mediante Oficio N° 193-2012-SERNANP-ZRSD, de fecha 17 de setiembre de 2012, la citada profesional por razones de salud, solicita permiso a partir del día 19 de setiembre de 2012;

Que, con Memorándum N° 1267-2012-SERNANP-OA de fecha 24 de setiembre de 2012, la Oficina de Administración solicita a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas designar al profesional que reemplazará al Jefe de la Zona Reservada Sierra del Divisor;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita la emisión de la Resolución Presidencial que encargue a Dani Lomas Romaina, Especialista de la Zona Reservada Sierra del Divisor, las funciones de Jefe de la precitada Zona Reservada;

Que, según lo establecido en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de



carrera superiores al del servidor, y que en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a la Especialista Dani Lomas Romaina, las funciones de Jefe de la Zona Reservada Sierra del Divisor, con efectividad al 19 de setiembre de 2012, en tanto, dure la ausencia del titular.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Administración será responsable de implementar las medidas que resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución Presidencial.

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

